



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 03 de abril de 2025
TR. N.º 0147-2025-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 03 de abril de 2025, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N.º 0147-2025-CU-UNALM. - La Molina, 03 de abril de 2025.

CONSIDERANDO: Que, el día de 02 de abril del año en curso la Universidad Agraria La Molina fue tomada por los estudiantes a las 06:25 a.m., habiendo cerrado puertas, no permitiendo entrada al campus universitario de autoridades, alumnos, personal administrativo; así como, poniendo cadenas y candados a todas las puertas del Campus (puerta de ingreso vehicular y peatonal, puertas N.º 1, 2, 3, 4 y 5); Que, los alumnos han hecho público una petición de cuatro puntos, que debe de evaluar el Consejo Universitario, como son i) la transparencia de los consejos universitarios; ii) Los fondos de la Fundación para el Desarrollo Agrario (FDA) deben de transferirse a la UNALM; iii) servicio del comedor universitario a costo cero y iv) seguridad e infraestructura; Que, en sesión extraordinaria de Consejo Universitario de la fecha el Consejo Universitario acordó establecer una Mesa de Diálogo con los presidentes/representantes estudiantiles de los Centros Federados de las Facultades, Tercio Estudiantil ante el Consejo Universitario, presidente/representante de la FEUA; Que, a la petición de los alumnos, solicitaron un tiempo para elegir a los representantes de los alumnos, en número de ocho, para conformar la Mesa de Diálogo paritaria y tomar acuerdo sobre la petición de los alumnos; Que, los alumnos presentan como miembros conformantes de la Mesa de Diálogo a las siguientes personas:

N.º	Nombre del representante estudiantil	Código de matrícula
1	Luz Nathaly Pérez Ojeda	20180214
2	Jesús Augusto Ruiz Salas	20131072
3	Piero José Gamarra Venegas	20121173
4	Raúl Villano Obregón	20200211
5	Ángel Fernando Colonia Calderón	20210683
6	Piero Bryan Soriano Fernández	20211020
7	Diana Córdova Bolívar	20180917
8	Brihyt Nicolle Aguilar Susano	20200522

Que, estando la vicerrectora de investigación de comisión de servicios, la decana de la Facultad de Ciencias Forestales la reemplazará en la Mesa de Diálogo; Que, de conformidad con lo estipulado en el artículo 310º literal a) del Reglamento General de la UNALM y, estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO ÚNICO.-** Conformar una Mesa de Diálogo para consensuar las peticiones de los alumnos, la misma que estará integrada por las siguientes personas:



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 03 de abril de 2025
TR. N.º 0147-2025-CU-UNALM

-2-

Autoridades de la UNALM:

1. Sr. Américo Guevara Pérez, rector;
2. Sr. Héctor Enrique Gonzáles Mora, vicerrector académico;
3. Sr. César Fernando López Bonilla, decano de la Facultad de Ciencias;
4. Sra. Zoila Aurora Cruz Burga, decana de la Facultad de Ciencias Forestales;
5. Sr. Eduardo Reynaldo Morales Soriano, decano de la Facultad de Industrias Alimentarias;
6. Sr. Néstor Montalvo Arquíñigo, decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola;
7. Sra. Jessie Marina Vargas Cárdenas, decana de la Facultad de Pesquería;
8. Sr. Javier Arias Carbajal, director de la Escuela de Posgrado.

Representantes estudiantiles:

1. Luz Nathaly Pérez Ojeda, con código de matrícula N.º 20180214, Facultad de Ciencias Forestales;
2. Jesús Augusto Ruiz Salas, con código de matrícula N.º 20131072, Facultad de Ciencias Forestales;
3. Piero José Gamarra Venegas, con código de matrícula N.º 20121173, Facultad de Economía y Planificación;
4. Raúl Villano Obregón, con código de matrícula N.º 20200211, Facultad de Ciencias;
5. Ángel Fernando Colonia Calderón, con código de matrícula N.º 20210683, Facultad de Ciencias;
6. Piero Bryan Soriano Fernández, con código de matrícula N.º 20211020, Facultad de Pesquería;
7. Diana Córdova Bolívar, con código de matrícula N.º 20180917, Facultad de Agronomía;
8. Brihyt Nicolle Aguilar Susano, con código de matrícula N.º 20200522, Facultad de Industrias Alimentarias.

Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez. - Rector- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez. - Secretario General. - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,



SECRETARIO GENERAL

c.c.: OCI,R,OAJ,DIGA,VRI,MIEMBRO